



TEPJF prohibió el uso de “AMLITO” en propaganda de Morena, esta fue la razón



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) dio a conocer la resolución por mayoría de votos sancionar a Morena al utilizar una caricatura del presidente Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) en la propaganda del partido.

Esto se debió a que fue presentada una queja por el coordinador de la bancada del Movimiento Ciudadano (**MC**) en la Cámara de Diputados, **Jorge Álvarez Maynez**, por el uso de “**AMLITO**” en una publicación de Morena en Twitter para apoyar las candidaturas de los morenistas en las elecciones de **seis estados en junio del 2022**.

De acuerdo con el Tribunal Electoral dicha resolución tiene su fundamento en que la utilización vulnera los principios constitucionales de neutralidad y equidad en la contienda electoral del 2022 al ser usado por Movimiento Regeneración Nacional (**Morena**).

La Sala Regional Especializada concluyó que la propaganda era indebida y determinó sancionar al partido. Inconforme, Morena acudió ante la Sala Superior y señaló, esencialmente, que no existía una prohibición legal para el uso de la caricatura denunciada.

[TEPJF prohibió el uso de “AMLITO” en propaganda de Morena, esta fue la razón - Infobae](#)